

CASAMIENTO DE CARLOS II

El documento que vamos a dar a conocer debe tratarse de un proyecto de boda, pues en él nos hablan de la Archiduquesa María Antonia de Austria y Carlos II casa el 31 de agosto de 1679 con la princesa doña María Luisa, sobrina de Luis XIV de Francia.

Carlos II, anuncia la boda a la ciudad de Úbeda, y ésta, ayuntada el 14 de octubre de 1676 transcribe así la real carta:

El Rey

" Consejo, justicia, regidores, caballeros, jurados, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad de Úbeda. Habiéndose ajustado mi casamiento con la Serenísima Archiduquesa doña María Antonia, mi sobrina, hija del Emperador mi tío, teniendo por zierto que a de ser para servicio de Ntro, Señor, bien de la cristiandad y conveniencias de mis Reinos, que es el último fin que tengo en todas mis acciones, os lo he querido avisar en lo que sé os abeis de alegrar de tan azertada resolución, pues en ninguna más que en esta, puedo mostrar el amor que tengo a mis basallos. De San Lorenzo a quatro de Octubre de mil seiscientos y setenta y seis.- Yo el Rey.- Por su mandado del Rey Ntro. Señor Francisco Carrillo.- A la Ciudad de Úbeda.

Y vista por la Ciudad dijo que respecto de ser una cosa de tanto regocijo y de la primera obligación de la Ciudad, para que en razón de las noticias que Su Majestad se sirve dar a esta Ciudad, se toma la resolución con todo acierto, acuerda se cite al cabildo para mañana jueves quinze del corriente a las diez de ella y en él se vuelva a ver dicha carta"¹⁶⁵.

Y ayuntada de nuevo la Ciudad el 15 de octubre insisten:

Y visto por la Ciudad celebró con gran regozijo y fiesta la nueva del mayor consuelo que pudo tener la Ciudad y para que se conozca y todos los vecinos la sepan y zelebren, acuerda se pongan tres noches consecutivas luminarias en toda la zitudad y se dé quenta al cabildo eclesiástico y al vicario juez eclesiástico para que las tres noches acompañen el repique de todas las celebridades del anuncio del casamiento de Su Majestad y se haga lo mesmo

¹⁶⁵ Libro de Acuerdos año 1676 folio 219 v.

con los Prelados de todos los Conventos y ansi mesmo acuerda se agan todas las demás demostraciones de fiestas con toros, cañas, alcancías, sortijas y máscaras como lo pide el caso y la obligación de la Ciudad"¹⁶⁶.

Los comisarios libran doscientos ducados en los propios pero estando estos agotados los toman prestados de otros caudales municipales.

CARTA A DON JUAN DE AUSTRIA

Ya vimos anteriormente que se trata del hijo natural de Felipe IV. Al ser elegido en 1677 primer ministro de su hermano Carlos II, Úbeda se apresura a felicitarle y en cabildo de 29 de marzo de aquel año vemos:

" La Ciudad acuerda que se escriba al Serenísimo Sr. D. Juan de Austria dando a entender a Su Alteza el gusto y regocijo que la Ciudad a tenido con las noticias de la entrada de Su Alteza en Madrid y asistencia al lado del Rey Ntro. Señor, de que se promete la Ciudad el buen acierto en los sucesos de la Monarquía, y para ello nombra por comisarios a los señores Dn. Luis de Carvajal y Mendoza y Dn. Fernando Afán de Rivera sus veinte y quatro"¹⁶⁷.

Responde don Juan de Austria y dicen en cabildo de 8 de abril de 1677:

" En este cabildo se vio una carta que escribe a la Ciudad el Serenísimo Sr. D. Juan de Austria en respuesta de otra que la Ciudad escribía a Su Alteza que es como sigue:

Con la estimación correspondiente al afecto que la Ciudad muestra en su carta de treinta del pasado, veo todo lo que en ella me dice con motivo de mi llegada a esta Corte donde me a sido preziso con gran repugnancia de mi propio congingimiento sacrificar mi obediencia a la Real voluntad del Rey mi Señor (que Dios guarde) recibiendo sobre la debilidad de mis hombros la pesada carga que a querido fiar dellos quando el estado de las cosas se hacían intolerables a los más robustos si no se emplease a la fee de que el Todo poderoso a de suplir tanto como la falta a los medios humanos dando a Su

¹⁶⁶ Iden folio 277.

¹⁶⁷ Iden folio 277.

Majestad los aziertos y felicidades de que tanto necesitamos y an menester sus Reinos y basallos. Y la Ciudad puede asegurarse que hallará siempre mi afecto muy dispuesto a lo que fuere de su mayor satisfacción. Nuestro Señor conserve la Ciudad prósperamente.- Madrid a veinte de Abril de mil seiscientos setenta y siete.- Don Juan"¹⁶⁸.

CARTA AL PRIMADO DE LAS ESPAÑAS

Ignoramos quien era el protegido, ya que solo dicen que era a la sazón Arzobispo de Tarragona. Habiendo quedado vacante el arzobispado de Granada, Úbeda pone en juego su influencia para su traslado a Granada. Dice el cabildo de 29 de marzo de 1677:

" El Sr. Dn. Luis de Carvajal y Mendoza dijo que a tenido noticia de la muerte del Sr. Arzobispo de Granada y que se entendió en la vacante pasada deste mesmo arzobispo que tubo juego muy conocido el Sr. Arzobispo de Tarragona, y que bien le consta a la Ziudad de sus muchas prendas y virtudes y los parientes tan cercanos que tiene en ella y algunos sus capitulares con que parece es muy propio de la Ziudad y de su grandeza apadrinar esta pretensión valiéndose de los Señores de su debozión para ayuden a que se consiga la materia, que da quenta a la Ziudad y le suplica asista con sus cartas para que tenga el buen logro que desea.

Y vista por la Ciudad da las gracias al Sr. Dn. Luis por las noticias y las obligaciones que se corren para de ser y poner su esfuerzo en que el Sr. Arzobispo de Tarragona, benemérito, obtenga la dignidad de Granada, y para ello acuerda se escriba al Sr. Cardenal de Toledo significando a Su Eminencia las razones y obligaciones que corren a la Ciudad para desear las combeniencias del Sr. Arzobispo de Tarragona y con el patrocinio de tan gran príncipe, se asegura la Ziudad el buen suceso, y así mesmo se escriba al Sr. Dn. Francisco Barradas y Figueroa, corregidor de la ciudad de Toledo para que ponga la carta en manos de Su Eminencia y coadyude a la materia que con la merced que se hace se bale la Ziudad de su patrocinio. Y así mesmo se

¹⁶⁸ Libro de Acuerdos año 1677 folio 282 v.

escriba al Sr. Dn. Lope de los Ríos, del Consejo y Cámara de Su Majestad y su presidente en el Real de Hacienda, haciéndole la misma súplica, y para ello y todas las demás cartas y diligencias que parecieren convenientes sobre este negocio, nombra por sus comisarios a los señores Dn. Luis de Carvajal y Mendoza y Dn. Fernando Afán de Rivera, sus veinte y quatro"¹⁶⁹.

Don Pascual de Aragón responde a Úbeda, y ésta en su ayuntamiento de 26 de abril de 1677 dice: " En este cabildo se vio una carta del Eminentísimo Cardenal Aragón, Arzobispo de Toledo, en respuesta de otra que la Ciudad le escribió que es como sigue:

Recibo la carta de V.S. en que con lo que debo a su buena voluntad se satisface de lo que e podido obrar aquí en las ocurrencias pasadas, y aunque no a sido todo lo que me dicta el zelo al serbizio del Rey Ntro. Sr. en bien público de sus basallos me consuela que lo que me a tocado he procurado cumplir con ambas obligaciones. Y lo que V.S. me pone con tanta demostración de su afecto es para estimarla siempre muy particularmente deseando mostrarlo en lo que V.S. me insinúa, por el Sr. Arzobispo de Tarragona y la conbeniencia que resultaría a V.S. y a sus hijos tenerle más zerca en esta vacante, y quisiera tener mucha parte en esto pero no perdonaré la que le pudiese tocar por servir a V.S. como lo e de solicitar, siempre en quanto se le ofreciere. Dios guarde a V.S.

Muchos años. Madrid 13 de Abril de 1677.- El Cardenal Aragón.- Sres. justicia y regimiento de la Ciudad de Úbeda"¹⁷⁰.

FELICITACIÓN DE ÚBEDA A LA REINA

Habiendo casado en segundas nupcias Carlos II con doña Mariana de Neoburgo por poder el 28 de agosto de 1689, y emprendiendo viaje hacia España el 3 de septiembre, no llega a Valladolid hasta el 3 de mayo de 1690.

¹⁶⁹ Libro de Acuerdos año 1677 folio 277 v.

¹⁷⁰ Iden iden folio 281

Noticioso el Concejo de Úbeda que el Rey Había salido a su encuentro, envían cartas de felicitación como consta en cabildo de 13 de mayo de 1690:

" La Ciudad dijo que habiéndose tenido noticias que el Rey Ntro. Sr. (que Dios guarde) a salido a recibir a la Reyna Ntra. Sra. y que con toda brevedad entraran sus majestades en la villa de Madrid, cosa en que recibe la cristiandad tanto alborozo y particularmente esta Ciudad por el mucho zelo que asiste a el Real servicio, y para que esta manifestación se haga a sus majestades con el rendimiento que asiste a esta Ciudad, nombra por sus comisarios a los señores Dn. Luis de Medinilla Anguís y Carvajal, caballero del hábito de Alcántara, Dn. Juan Clemente Chirino de Narváez, del de Calatrava, sus veinte y quattros, para que en nombre desta Ciudad a los reales pies de Sus Majestades hagan la insinuación referida y para los gastos que en dicho viaje hizieren lo libra en todos los propios y demás caudales que esta Ciudad tenga ynterbención propia y con declaración propia de dichos caballeros del gasto que hubiesen tenido se despache libranza".

ÚBEDA POR FELIPE V

No siendo posible consultar este extremo a falta del libro capitular correspondiente, hemos de seguir a Ruiz Prieto quien afirma que Úbeda alza el Pendón de la Ciudad en 1701 por Felipe V. Era entonces Alférez Mayor de la Ciudad don Fernando Segundo Mexía y Lucena, Caballero de Santiago y señor de las villas de Minaya, Olula del Río y Urracal. La Ciudad celebra regocijos enajenando cuantiosos bienes de propios para ayudar a Felipe V en la Guerra de Sucesión.

TOROS Y REGOCIJOS EN EL CUMPLEAÑOS DEL REY

El 19 de octubre de 1704 cumplía Felipe V los 21 años. En cabildo de 4 de diciembre acuerdan celebrar el acontecimiento. Se corren toros,

mascaradas, se ilumina la ciudad, y al finalizar las fiestas dicen en el cabildo de 15 de enero de 1705:

" El Sr. Dn. Fernando Chirino de Narbáez dijo que habiendo acordado la Ciudad se celebrasen fiestas al cumplimiento de los felices años del Rey Ntro. Sr. (que Dios guarde) con todo género de aparatos correspondientes a tal júbilo como se previene por el acuerdo del cabildo que se zelebró el día quatro de diziembre del año próximo pasado en que para ello nombró sus caballeros comisarios en que se yncluió por tal el que propone fiando a su cuidado el desempeño de fiestas del servicio y de la primera obligación de la Ciudad; en su virtud se han ejecutado las que tiene presentes en que se an gastado siete mill y quinientos reales habiéndose desquentado los toros muertos, valor de la plaza, y ventanas de las cuales tienen tomados de los propios en virtud del dicho acuerdo que fue general, y para poderse valer de todos ellos lo mandó anticipado de los arrendamientos quatro mill nuebecientos y diez y seis reales según lo qual se restan para dar entera satisfacción de los gastos a los interesados que lo an de haber, dos mill quinientos y ochenta y quatro reales, los cuales no se an podido sacar de dichos efectos de propios por ahora respecto de lo qual da quenta a la Ciudad".

FELIPE V PIDE AYUDA A ÚBEDA

Habiéndose extendido el conflicto bélico de los Países Bajos a España y tomando los ingleses Gibraltar el 4 de agosto de 1704, Cádiz corre peligro en 1706 y el Rey pide a Úbeda hasta cincuenta hombres. El cabildo de 16 de febrero de aquel año nos dice:

" Se recibe una real orden de Su Majestad y señores del Supremo Consejo de Castilla, previniendo y mandando a la nobleza de Úbeda, Baeza y sus partidos para la defensa de su Patria, monten luego a caballo y se pongan en estado de acudir a donde lo pidiere la maior necesidad y que le señalare el marqués de Villadarias, Capitán General de las Costas de Andalucía y Mar Océano, obedeciendo sus ordenes como si ynmediatamente se dieran por la

Real persona, su fecha en Madrid a los nueve días del corriente refrendada por D. Bernardo de Solís, su secretario".

Úbeda la obedeció "con el acatamiento y respeto a Su Majestad debido, y acordó se guarde y cumpla y execute según y como Su Majestad lo manda y que en su entera observancia se publique en las partes acostumbradas para que todos los caballeros hijosdalgo desta ciudad se hallen sabidores de su contenido y hagan la prevención, apresto y ejercicio que por Su Majestad se manda, y nombra caballeros comisarios ante quienes el Sr. Alcalde maior se presenten todos los caballeros, hijosdalgo desta ciudad y se reconozca los que puede ir y los que estuvieren ymposibilitados de poderlo hacer, a los señores D. Juan Duque y Ramírez, D. Fernando de la Torre, D. Andrés Luis de Hortega y Porzel y D. Tomás Pedro Afán de Rivera y Fonseca, sus veinte y quatro"¹⁷¹.

“Los caballeros comisarios para la solicitud de la recluta de los cinquenta hombres que por el Excmo. Sr. Marqués de Villadarias se le an repartido a esta ciudad para el reemplazo de los tercios veteranos que han de guardar la plaza de Cádiz, dijeron estaban en estado de hazer quinta de dicha gente en todos los mozos solteros naturales desta ciudad conforme a la Real Orden despacaha a este fin, y que hera preziso dar providencia de medios para el socorro y asistencia que se a de dar a dicha gente en ynterin que se haze remesa de ella por los oficiales que vinieren para dicho efecto"¹⁷².

En el cabildo de 18 de febrero del mismo año, la Ciudad acuerda librar para ello los "maravedíes necesarios" si Su Majestad les autoriza el cobro de dos maravedíes de la sisa municipal por cada libra de carne vendida en los puestos de las carnicerías públicas.

¹⁷¹ Libro de Acuerdos año 1706 folio 263.

¹⁷² Iden iden